

Dec. No. 833, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, a varios Miembros de la Policía Nacional.

G. O. No. 9608, del 16 de marzo de 1983
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 833

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante largo tiempo en la Policía Nacional, los oficiales que se citan en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 3799, de fecha 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la orden del Mérito Policial con Distintivo Verde, Blanco y Azul, en la Primera Categoría, a los oficiales de la Policía Nacional que se detallan a continuación, quienes han servido en la Policía Nacional durante más de 15 años, con un historial limpio: General de Brigada Oscar Félix Peguero Hermida; Coronel Abogado Dr. Eladio Lozada Grullón; Tenientes Coroneles: Aníbal Antonio Ramírez Guzmán, Abogados: Dr. Fernando Ant. Logroño Alsace y Dr. Sergio Rodríguez Pimentel; Mayores: Dr. Alba W. Bridgewater Liberd y José Antonio Núñez Paulino; Capitanes: Gil Antonio Celeste Fourniel, Capellán Luis Ramón Checo Peña, Médico Dr. Apolinar Duval Félix, Eduardo Rafael Félix Abreu, Ulises Francisco Hernández, Danilo Rolando Martínez Rojas, Alberto Modesto Peña Díaz, Miguel Pineda Mosquea y Florentino Santos Arias, Primeros Tenientes: Médico Dr. Félix Ml. Fco. Escano Polanco, Claudio López Valdez, Hermógenes Acevedo Pichardo, Rafael Tomás Fermín Núñez, Enríque L. Figuereo Encarnación, Fabio Antonio Morrobel Luna, Alfredo Pérez Hijo, Juan A.

Rodríguez Gómez, Abogado Lic. Aliro de Js. Rodríguez Velázquez, José Matías Rosario González, Angel Ma. Rosario Terrero y Ramón Antonio Ventura Corona; Segundos Tenientes: Francisco Ant. Álvarez González, Bienvenido Alcántara Sosa, Confesor Alcántara Castillo, Rafael Abad Severino, Lic. Manuel Eduardo Sosa Díaz, Dr. Juan Bta. Santos Mendoza, José Elías Sánchez García, Máximo Sánchez Agramonte, José Antonio Reyes, Bienvenido Rodríguez Santos, Pascual Ant. Rodríguez Ortiz, Luis Frías González, Técnico Mecánico Antonio Ovalle Jiménez, José Lino Francisco Paulino, Rafael Naul I. Félix Cabulla, Manuel Evangelista Sánchez, Mariano Cruz Henríquez, Danilo Ant. Correa Aquino, Abogado Dr. Nicasio Cedano Castillo, Nilson Roa Romero, Luis Antonio Jiménez Reyes, Héctor Ramón Gómez Lora, Héctor R. González de la Rosa, José María Guzmán Castro, Nicolás Henríquez Fernández. Isidro Hernández Naut, José Fco. Herrera Martínez, Carlos Ant. Álvarez Guerrero, Elpidio Ant. López Hernández, Valentín Cervando Márquez Valdez, Julio C. Martínez Lara, Angel Nilo Mateo Valenzuela, Cesáreo Víctor Mendoza Núñez, Nomel Antonio Morel Díaz, Lexander Reyes Pérez José, José A. del Orbe Ventura y Eulalio M. Guillén Kevelier.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 834, que designa al Dr. Julián Ramia Yapur, Embajador Adscrito de la Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

G. O. No. 9608, del 16 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 834

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente